



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender a la Sra. Ana María Ludueña, DNI. 16.005.635, el inmueble designado como Lote “33”, de la Manzana “16”, Superficie 400 m2., de Las Varillas, por el precio de Pesos Trece Mil (\$13.000), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Mil Ochenta y Tres con 33/100 (\$1.083), con vencimiento la primera el día diez del mes siguiente a la fecha de la promulgación de la presente y en igual día de los meses siguientes las cuotas restantes. La escritura pública traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de ventas del inmueble, siendo a cargo de la compradora la totalidad de las erogaciones que apareja la escritura.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 104/05

Fecha de Sanción: 30/11/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 1040 DE FECHA: 02 / 12 / 2005.-